

## Asesoría General de Gobierno

## Decreto ECyT. N° 2023

**APRUEBANSE CONTRATOS DE LOCACION DE SERVICIOS DE PERSONAL PARA DESEMPEÑAR  
FUNCIONES EN EL AMBITO DEL MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA**

San Fernando del Valle de Catamarca, 25 de Noviembre de 2011.

## VISTO:

El Expte. S/24189/2011 Agreg. A/28135/2011; E/28439/2011 por los que se gestiona la contratación de agentes para que presten servicios en la Dirección de Mantenimiento de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, y

## CONSIDERANDO:

Que el Artículo 6° de la Ley 5321 de Presupuesto para el corriente Ejercicio Financiero, que prevé dentro de las excepciones, la posibilidad de cobertura de servicios esenciales debidamente justificados en las áreas de salud, desarrollo social, educación, justicia, seguridad, servicios públicos y funciones técnicas y profesionales en las demás áreas del Estado.

Que Asesoría General de Gobierno en Dictamen AGG. N° 1142/2011 no formula objeciones al presente trámite (fs. 119/120).

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTICULO 1°. Apruébanse en todas sus partes los CONTRATOS DE LOCACION DE SERVICIOS, suscriptos ad referendum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y el personal cuya nómina se detalla en el ANEXO UNICO del presente instrumento legal, para que desempeñen funciones en la Dirección de Mantenimiento de dicho Ministerio, a partir de la fecha del presente instrumento legal y hasta el 31.DIC.2011.

ARTICULO 2°. El gasto emergente de la presente contratación se afectará a las Partidas de Personal Temporario del Presupuesto vigente, del organismo de destino.

ARTICULO 3°. Tomen conocimiento: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Dirección Provincial de Recursos Humanos del área, Dirección de Mantenimiento, Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública, Subsecretaría de Presupuesto, Dirección Provincial de Gestión de la Información, y Unidad Centro de Control del Gasto en Personal.

ARTICULO 4°. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

ANEXO UNICO

N°de Orden	Nombre y Apellido	DNI. N°	Categoría/ Agrupamiento	Organismo
1	Guillermo Eduardo Gómez	30.032.953		
2	Juan José Gómez	24.309.304		
3	Carlos Darío Acosta	33.049.372		
4	Néstor Nicolás Barrionuevo	16.934.242		
5	Marcos David Jaimez	28.172.620		
6	Juan María Quiroga	34.783.067		
7	Diego Rafael Moya	24.830.291		
8	Cristian Emanuel Rodríguez	32.628.679		
9	Juan Angel Ruiz	26.579.834	10° Mantenimiento y Producción	
10	José Víctor Sosa	35.286.055		
11	Carlos René Tapia	27.351.692		
12	Daniel Alejandro Tula	23.024.801		
13	Claudio Víctor Valdez	21.682.613		
14	Marcelo Adrián Pacheco	17.529.866		
15	Pablo Martín González	26.856.122		
16	José Ariel Carrizo	23.854.694		
17	Marcos Adrián Agüero	36.912.253		
18	Juan Ramón Medranda	24.898.929		
19	Javier Alberto Bracamonte	23.024.089	21° Profesional	Dirección de Mantenimiento Subsecretaría de
20	Grisel Alejandra Ridulfo	33.049.425	10° Servicios Generales	Coordinación
21	Carlos Daniel Villagra	29.527.164	10° Servicios Generales	Administrativa
22	Jorge David Villagrán	31.162.788	10° Servicios Generales	
23	Rolando Samuel Chayle	17.057.299	10° Servicios Generales	
24	Silvia Yolanda Pirrone	23.309.173	10° Servicios Generales	
25	Soledad Silvana Cerutti	24.309.168	10° Servicios Generales	
26	Maximiliano David Stec	34.323.506	10° Servicios Generales	
27	Marcela Nicolaza Bazán	29.838.007	10° Servicios Generales	
28	María Alejandra Juárez	26.433.987	10° Servicios Generales	
29	Rubén Ariel Cisneros	26.187.295	10° Servicios Generales	
30	Luis Eduardo Rodríguez	33.889.552	10° Administrativo	
31	Adriana Elizabeth Miranda	26.540.572	10° Servicios Generales	

32	Luis Ramón Sobrecasa	25.124.986	10° Servicios Generales
33	Ana María Alvarez	17.890.236	10° Servicios Generales
34	Daniel Arnaldo Ortiz	17.763.256	10° Administrativo
35	María Soledad Tula	20.588.947	10° Administrativo
36	Jorge Alejandro Alvarez	35.201.616	10° Administrativo

---

\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 11:41:17

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*